CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 078 DEL 14 DE FEBRERO DE 2024

Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato, se presenta informe de supervisión para pago correspondiente a las actividades que desarrolló y reportó el contratista al suscrito(a) en calidad de supervisor(a).

La supervisión se realiza en cumplimiento del Control de Ejecución que deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, y artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Así las cosas, la prestación del servicio **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) EN LAS DELEGADAS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES, CIVILES, POLICIVOS Y DE TRANSITO DE LA PERSONERÍA DE BUCARAMANGA**, efectuada por el contratista JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°13.503.086 de Cúcuta se ejecutó entre el 01 de septiembre y el 30 de septiembre de 2024, de acuerdo a la necesidad de la Personería de Bucaramanga y a la propuesta presentada por el contratista, tal como se ha podido constatar por parte de esta supervisión lo siguiente:

- Que una vez revisado el informe de actividades mensual presentado por el Contratista y como supervisor (a) del contrato mencionado, manifiesto que el objeto el contrato se ha venido cumpliendo de manera adecuada y satisfactoria.

- Que el contratista presentó copia de la planilla de Seguridad Social No. 4565265494 y 4572604679 de la operadora SOI correspondiente al mes de agosto y septiembre del año 2024, la cual correspondió al ingreso base de cotización – IBC por el valor $2.400.000, en atención a los ingresos percibidos por el contratista en el mes anterior. (Art. 244 de la Ley 1955 de 2019).

- Que a la fecha el contratista cumplió con el objeto contractual y en consecuencia se viabiliza el pago correspondiente a las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre y el 30 de septiembre de 2024 por valor de $6.000.000.

Se firma al 01 de octubre de 2024.

En constancia lo anterior,

WILSON GABRIEL GONZALEZ VEGA
SUPERVISOR
Cédula: 91.250.286
Cargo: Personero Segundo Delegado para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito.